

# LICENCIA MUNICIPAL

# 2025



**Ixtlahuacán**  
de los Membrillos  
AYUNTAMIENTO  
2024 - 2027

## HACIENDA MUNICIPAL

FECHA      DÍA / MES / AÑO  
24        1        2025

CONTRIBUYENTE CARLOS DE JESUS SALAS ZARAGOZA

RAZON SOCIAL \_\_\_\_\_

DOMICILIO ASTRO N-34 EN LA LOCALIDAD DE FRACC. VALLE DE LOS SABINOS IV

GIRO ABARROTES CON VENTA DE CERVEZA EN B.C.

LICENCIA ABARROTES CON VENTA DE CERVEZA EN B.C.

HORARIO \_\_\_\_\_  
7:00 A 22:30 H

REFRENDO  
CONCEPTO \_\_\_\_\_

CLAVE \_\_\_\_\_

IMPORTE \_\_\_\_\_



AYUNTAMIENTO DE LOS MEMBRILLOS  
2024 - 2027  
GOBIERNO MUNICIPAL



IXTLAHUACÁN DE LOS MEMBRILLOS  
2024 - 2027  
GOBIERNO MUNICIPAL  
**HACIENDA  
PÚBLICA**

SUB-TOTAL

**PAGADO**  
14 FEB 2025  
**HACIENDA PÚBLICA**

TOTAL CON LETRA

RECARGOS  
GASTOS DE COBRANZA  
MULTA

TOTALS  
( PESO 00/100 M.N.)

  
IXTLAHUACÁN DE LOS MEMBRILLOS  
2024 - 2027  
GOBIERNO MUNICIPAL  
**PRESIDENCIA**

**Lic. José Heriberto García Murillo**  
Presidente Municipal

  
**L.A.E. Bruno Germán Enciso Guillen**  
Encargado de la Hacienda Municipal

Este recibo deberá conservarse y presentarse a las autoridades correspondientes cuando estas así lo soliciten.

Esta Licencia es válida únicamente durante el año natural que se indica, por lo que al terminar dicho año deberá solicitarse nuevamente para el año siguiente devolviendo esta a la oficina correspondiente.

Esta licencia es intransferible, debiendo ser devuelta a la oficina que la expidió en caso de clausura o suspensión de actividades, dentro de los 10 días siguientes a la fecha en que se ocurra para su cancelación, o pena de incurrir infracción.

La presente deberá colocarse en un lugar visible del establecimiento, local, puesto o vehículo al que corresponda, deberá conservarse en buen estado sin alterarse o maltratarse en forma alguna el giro que no cumpla con estas disposiciones se hará acreedor a las sanciones correspondientes.

Esta licencia no concede a su titular los derechos permanentes o definitivos. La autoridad municipal podrá en cualquier momento revocarla o cancelarla cuando las clausulas justifiquen sin derecho a devolución de cantidad alguna, tal como lo establece la ley de ingresos en vigor para este municipio.

**ORIGINAL**

folio: 100